Estudio del Sector que soporta el proceso para contratar la prestación de servicios para la elaboración y diseño del vestuario para los estudiantes, bailarines, músicos y docentes que componen las puestas en escena del instituto Popular de Cultura enfocadas a los saberes tradicionales y populares de las Danzas Folclóricas colombianas.

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA
Salvaguarda del Patrimonio
de Colombia

CONTENIDO

Contenido

1. 2
2. 2
3. 4
   1. 4
4. 4

   Comportamiento del producto interno bruto – PIB. 4
5. 10
6. 12

   OFERTA NACIONAL 12

   OFERTA REGIONAL 14

   ESTIMACION DE PRESUPUESTO 16
   7. 16
   8. 20
9. 21

1. INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, por el cual las Entidades Estatales en su etapa de planeación deben hacer el análisis necesario desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo, para conocer el sector relativo sobre el cual requiere satisfacer sus necesidades, se presenta el siguiente documento en cumplimiento del mismo.

En atención al monto del presupuesto oficial, la presente contratación se enmarca dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía, por tanto, el Instituto Popular de Cultura, dará aplicación a los dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015; así como también lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas siguientes que la modifiquen, adicionen o complemente, para identificar las condiciones de mercado y los posibles proveedores con los que se podría contratar la: **Prestación de servicios para la elaboración y diseño del vestuario para los estudiantes, bailarines, músicos y docentes que componen las puestas en escena del instituto Popular de Cultura enfocadas a los saberes tradicionales y populares de las Danzas Folclóricas colombianas.**

2. REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD

El Instituto Municipal de Cultura Popular se creó mediante el Acuerdo Municipal No. 450 de 1947 como una dependencia de la Secretaría de Educación del Municipio. El Acuerdo Municipal 005 de 1961 reglamentó las funciones del Instituto Popular de Cultura IPC estableciéndose para el desarrollo de la educación artística de tipo extensivo, especialmente para las clases populares.

Mediante Resolución No. 4143.2.21.0618 de 2010 se reconoció al Instituto Popular de Cultura como Institución Artística de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. En consonancia con lo anterior, la Secretaría de Educación otorgó registro para cinco (5) programas de conocimientos académicos en el año 2010, posteriormente los renovó en el año 2015 y 2019, encontrándose estos vigentes hasta el mes de diciembre de 2024. Los programas aprobados son los siguientes:

- Músicas tradicionales y populares
- Danzas folclóricas colombianas
- Teatro
- Artes plásticas
- Fotografía artística.

Posteriormente, mediante Acuerdo Municipal 0313 de 2011 la institución se transformó en establecimiento público del orden municipal denominado Instituto Popular de Cultura en los términos del artículo 70 y siguientes de la ley 489 de 1998, esto es, personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

La Misión de la institución es formar integralmente personas críticas en campos específicos de las artes populares mediante procesos académicos de calidad, desarrollo investigativo y programas de interacción con el entorno, promoviendo el desarrollo artístico y cultural que demandan las realidades de nuestra región.

El Instituto se encuentra articulado al Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, mediante la Línea Estratégica, 205. Cali Corazón de las Culturas, con el programa 205002 denominado, Ecosistema Artístico. A través de este programa el IPC le apuntará a ejecutar el proyecto movilizador "Revitalización del Instituto Popular de Cultura" con la consecución de la meta de los siguientes indicadores de producto: (i) Reestructuración administrativa, académica y pedagógica del Instituto Popular de Cultura operando. (ii) Sede para el Instituto Popular de Cultura gestionada y adecuada.

Así mismo, para la ejecución de los procesos de formación, investigación y circulación de creaciones artísticas, la Secretaría de Cultura en articulación con el Instituto Popular de Cultura inscribió en el Plan de Desarrollo los siguientes indicadores de producto:

(i) Semilleros de investigación artística y cultural implementados.
(ii) Jóvenes y adultos en proceso de formación en artes populares y tradicionales.
(iii) Circulación de las creaciones artísticas y culturales, populares y tradicionales en escenarios estratégicos.

Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, el Concejo de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 0545 de 2022, expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la Vigencia Comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, en el cual se incluye el presupuesto del Instituto Popular de Cultura

Con los avances realizados y de posicionamiento del Instituto, se ha logrado impactar a más de 483 caleños y caleñas en comunas y corregimientos a través de alianzas con procesos culturales o comunitarios a través del programa Vínculos y más de 760 personas a través de las Brigadas Artísticas por la Vida. Así como también a través de la oficina de egresados se le dio un espacio al arte y a los emprendimientos de los egresados con charlas mercado cultural ipeciano y con la circulación y visibilización de los mismos.

El área de gestión de articulación encargada de la ejecución de la ficha BP-26002821, en aras de contribuir con los proceso de fortalecimiento de las expresiones populares y tradicionales de Santiago de Cali, requiere Prestación de servicios para la elaboración y diseño del vestuario para los estudiantes, bailarines, músicos y docentes que componen las puestas en escena del instituto Popular de Cultura enfocadas a los saberes tradicionales y populares de las Danzas Folclóricas colombianas.

Para el cumplimiento de estas actividades y asegurar el correcto desarrollo de los eventos, talleres y demás según la planeación del área, es necesario contar con una persona jurídica o natural que esté en capacidad de proporcionar el vestuario artístico requerido por el Instituto que se compone de faldas y truzas. Estos elementos deberán ser suministrados

de acuerdo con los requerimientos plasmados en los estudios previos e invitación, a través de un proceso de invitación de mínima cuantía que permita seleccionar el oferente que satisfaga la necesidad planteada.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

i) 3.1 Aspectos generales del mercado

La adquisición de los vestuarios se pueden suplir mediante dos sectores:

ii) el sector secundario o industrial, que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la extracción y la transformación industrial de materias primas en bienes o mercancías, que se utilizan tanto como base para la fabricación de nuevos productos como para abastecer directamente las necesidades del mercado, por lo tanto, se realizaría a través de las empresas que confeccionan y venden sus productos, o

ii) el sector terciario o de servicios: incluye todas las actividades que no producen una mercancía como tal, pero que se encargan de abastecer al mercado de bienes y servicios y que, por lo tanto, devienen necesarias y fundamentales para el correcto funcionamiento de la economía en general, incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, etc., en general, todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Los posibles proveedores del proceso de selección podrán estar clasificados en su actividad económica con los códigos CIIU: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir y/o 4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

5. Comportamiento del producto interno bruto – PIB.

A nivel general, el Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2023, ha tenido variaciones positivas respecto al comportamiento del año 2022 y con resultados superiores a los años anteriores, tal como se observa en la siguiente gráfica:

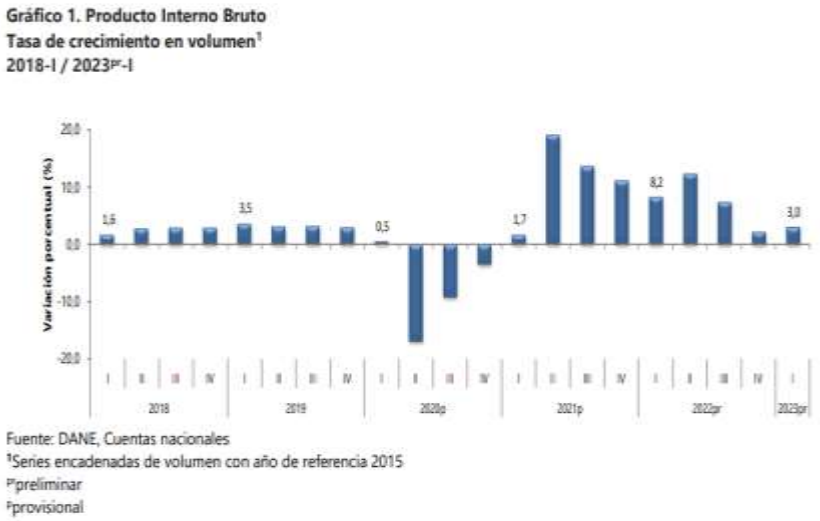


Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1).

- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
    -
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
-
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;
- Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 1 valor agregado por actividad económica.

i) Industria Manufacturera

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos

farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano, artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

Tabla 2. Industrias manufactureras

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

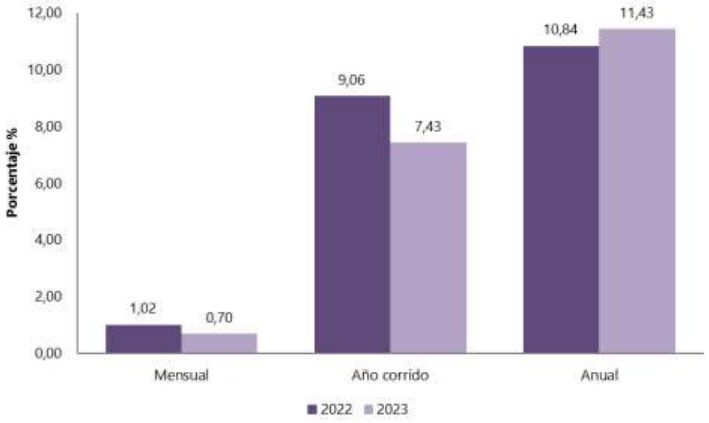
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles[3]	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	**-4,0**	**-1,6**	**-2,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 10,07%, con un promedio de 5,85%.

Tabla No. 3: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2023.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL
2012	566.700	5,80%
2013	589.500	4,02%
2014	616.000	4,50%
2015	644.350	4,60%
2016	689.455	7,00%
2017	737.717	7,00%
2018	781.242	5,90%
2019	828.116	6,00%
2020	877.803	6,00%
2021	908.526	3,50%
2022	1.000.000	10,07%
2023	1.160.000	16 %

Fuente: Ministerio del Trabajo, elaboración propia

6. ASPECTOS TÉCNICOS

El vestuario es considerado una de las partes más importantes del arte dramático, el vestuario es aquel que tiene como principal función vestir y decorar a los diferentes personajes de acuerdo a la particular visión de los directores y/o escritores de la obra. El vestuario se compone esencialmente de todos aquellos trajes, vestidos y ropajes que caracterizan a los que personajes de la obra en cuestión y que ayudan a generar una idea más completa de lo que se está representando.

Hoy en día, el vestuario es considerado una sección tan importante para la representación actoral que siempre se la incluye en las entregas de premios y honores.

NECESIDADES DE VESTUARIO ESCUELA INFANTIL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Vestuario para baile puya para niña en tallas variadas. Color verde de base. Tela dacrón o popelina. Falda folclórica con buen vuelo a largo de rodilla, blusa campesina con cesgo decorativo, turbante.	3	
2	Vestuario para baile puya para niña en tallas variadas. Color amarillo de base. Tela dacrón o popelina. Falda folclórica con buen vuelo a largo de rodilla, blusa campesina con cesgo decorativo, turbante.	3	
3	Vestuario para baile puya para niña en tallas variadas. Color rojo de base. Tela dacrón o popelina. Falda folclórica con buen vuelo a largo de rodilla, blusa campesina con cesgo decorativo, turbante.	2	
4	niño tallas variadas. Pantalón a media pierna, pañoleta de color- y camisa pegada al cuerpo en tela licrada. Tela dacrón o popelina.	4	
5	Trajes para niña danza garabato, color negro con boleros rojo amarillo y verde, tela de la blusa y la falda satinada y los boleres en tul, con cinturón rojo y sesgos dorados, tocado de flores rojas.	8	

6	Trajes para niño danza El garabato pantalón negro en tela satín con encaje blanco y bolsillos en las rodillas, camisa amarilla en satín pechera roja con encaje blanco capa verde con con encaje blanco sombrero blanco con flores	4	
7	Blusas corte Campesinas para niñas blancas con bolero en combinación de tela estampada floral.	8	
8	Faldas faldas blancas folclóricas para niñas, con cinta de color dorado en la parte baja y cinturones de color dorado.	8	
9	Pantalones y camisas blancas para los niños integrantes del grupo musical.	5	
10	**VESTUARIOS ADULTOS**		
11	Traje Región Pacífica Mujer: Pollera de dos campanas con bolero decorado en cintas y encaje, blusa cuello bandeja con bolero a juego con la falda decorada con cinta y encaje , incluye turbante y pañuelo	25	
12	Traje Región Pacífica hombre camisa con diseño, pantalón y pañuelo.	25	
13	Faldas blancas folclóricas, con boleros de colores, combinación con tela floral.	3	
14	Blusas corte Campesinas para mujer, fondo blancos con encaje dorado en el bolero superior	3	
15	Pantalones y camisas Folclórico para hombre, en tonos vivos a doble combinación, camisa en tonos florales y pantalón en tono fijo.	11	

Las anteriores descripciones son de referencia, serán tenidas en cuenta al momento de la entrega por parte del oferente, y deberá cumplir con las especificaciones del supervisor.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

8. OFERTA NACIONAL

En cuanto al comportamiento del sector clasificado en los códigos UNSPSC de interés que se encuentran clasificados así:

Tabla 3. Clasificación código UNSPSC

GRUPO	Segmento	Familia	Clase
(E) productos de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal (53000000)	Ropa (53100000)	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos (53101500)
(E) productos de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal (53000000)	Ropa (53100000)	Vestidos, Faldas, Saris y kimonos (53102000)
(E) productos de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal (53000000)	Ropa (53100000)	Ropa Folclórica (53102200)
(E) productos de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal (53000000)	Ropa (53100000)	Accesorios de vestir (53102500)

Se observa que el valor de la contratación anual tuvo una disminución significativa para el año 2021 respecto a los dos años anteriores, como se observa en la gráfica 5. Puede ser atribuible a la pandemia que las instituciones no adquirieron este tipo de bienes dada la imposibilidad de realizar eventos, espectáculos y demás presentaciones.



Gráfica 5. Contratación anual. Total nacional.
Fuente: Colombia Compra Eficiente

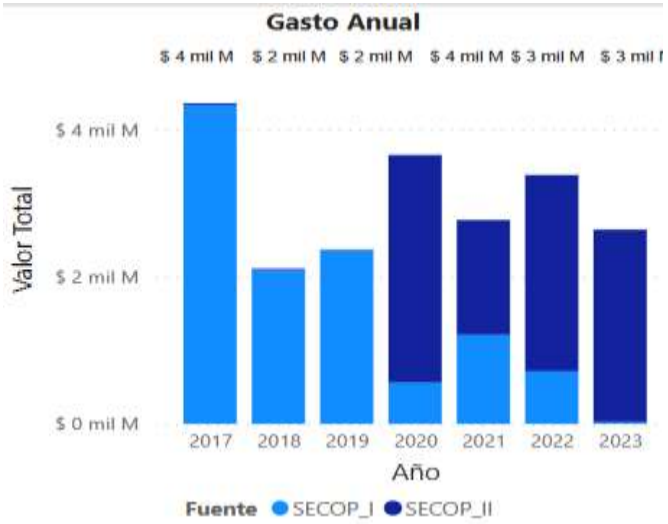
En cuando a la modalidad de selección, los proveedores de manera mayoritaria presentan sus ofertas para procesos públicos competitivos, dentro de este sector se encuentra mayoritariamente la selección abreviada subasta inversa, seguido de la mínima cuantía, participación en procesos de entidades con régimen especial y por último, la contratación directa, ver gráfica 6.



Gráfica 6. Modalidad de contratación. Total Nacional
Fuente: Colombia Compra Eficiente

9. OFERTA REGIONAL

Para el Valle del Cauca el comportamiento difiere mucho del nacional, en la gráfica 7 se observa que existe un incremento significativo en el valor del contrato del año 2018 al 2019, sin embargo, no existe información para los años 2020 y 2021.



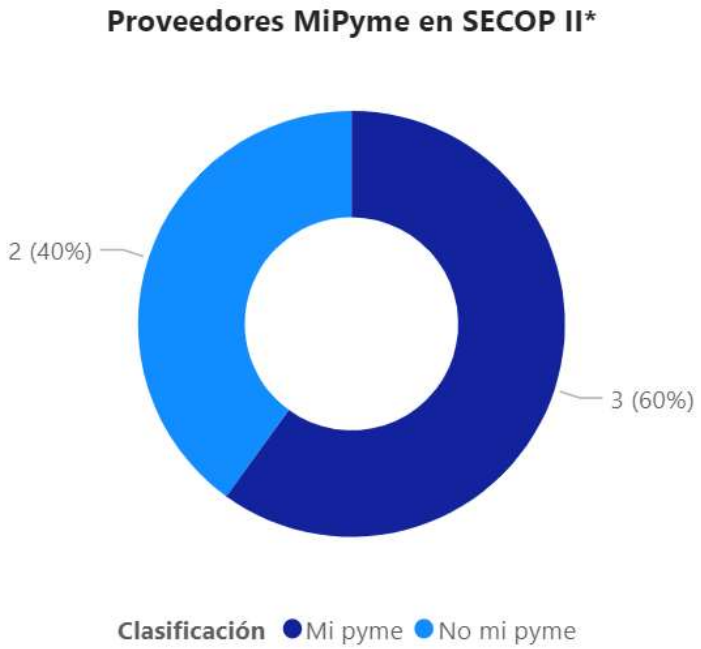
Gráfica 7. Contratación anual. Total Valle del Cauca.
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Respecto a los proveedores que participaron en las convocatorias de la región solo se evidencian cinco (5), los cuales corresponden a SI SAS, NCS SAS, CORREAGRO, LE IMPORTAMOS SAS,Y CREACIONES CHAZARI. En la gráfica 8, se observa el valor estimado de los contratos suscritos con los proveedores mencionados.



Gráfica 8. Valor total estimado por proveedor. Total Valle del Cauca.
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Es importante resaltar que para todos los procesos de contratación, la participación de los proveedores fue mayoritaria para aquellos que se clasificaban como MiPymes, gráfica 9.



Gráfica 9. Proveedor MiPyme en SECOP II. Total Valle del Cauca.
Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En cuanto a la modalidad de contratación se observa que los mayores ingresos recaudaron los proveedores a través de procesos de contratación de selección abreviada menor cuantía, licitación pública, selección abreviada menor cuantía, mínima cuantía y régimen especial, un 11.5% respecto a la modalidad de contratación de mínima cuantía, como se observa en la gráfica 10.



Gráfica 10. Modalidad de contratación. Total Valle del Cauca.
Fuente: Colombia Compra Eficiente

6.1 ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

El área de articulación social en conjunto con el área jurídica realizó las cotizaciones a través de la herramienta solicitud de información a proveedores, y no obtuvo respuesta.



Se solicitaron a cuatro proveedores adicionales, y se obtuvo (03) respuestas de proveedores de este tipo de bienes y los resultados se encuentran descritos a continuación:

NECESIDADES DE VESTUARIO ESCUELA INFANTIL				COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3				PROMEDIO			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA																
1	Vestuario para bailes cuja para niña en telas variadas. Color verde de base. Tela diseño o papelería. Falda tradicional con buen vuelo a largo de rodilla. Blusa campesina con amigo decorativo, bordado.	1																	
2	Vestuario para bailes cuja para niña en telas variadas. Color amarillo de base. Tela diseño o papelería. Falda tradicional con buen vuelo a largo de rodilla. Blusa campesina con amigo decorativo, bordado.	1																	
3	Vestuario para bailes cuja para niña en telas variadas. Color rojo de base. Tela diseño o papelería. Falda tradicional con buen vuelo a largo de rodilla. Blusa campesina con amigo decorativo, bordado.	2																	
4	Vestuario para bailes cuja para niño en telas variadas. Pantalón o media pierna, peluche de color y camisa pegada al cuerpo en tela floreta. Tela diseño o papelería.	1																	
5	Traje para niña típico para baile, color negro con bordados amigo amarillo y verde, falda de la blusa y la falda colorada y los bordados de flor con combinación y amigo dorados. Tocado de flores rojas	1																	
6	Traje para niño para el baile típico pantalón negro y medio corto con encaje blanco y pedrito en los bolsillos, camisa amarilla en cuello pimienta roja con encaje blanco. Capa verde con con encaje blanco bordado. Sombrero blanco con flores	1																	
7	Blusas para Campesinas para niñas blancas con bordes en combinación de color al pequeño. Rojas	3																	
8	Faldas típicas blancas tradicionales para niñas, con vista de color donado en bajante bajo, combinación de color donado	3																	
9	Pantalones y camisas blancas para niños típicos bien para del grupo musical	1																	
10			VESTUARIO ADULTOS																
11	Traje Región Pacífica hombre. Pollera de dos campanas con bolero decorado de ribetes y encaje, blusa corta blanca con bolero a juego con la falda decorada con cinta y gorro de encaje tubular (opcional).	10																	
12	Traje Región Pacífica hombre. calzado con diseño, pantalón y polleta.	10																	
13	Faldas típicas tradicionales con bolero de colores, combinación con tela floral.	1																	
14	Blusas corte Campesinas para mujer, corte, blancas con encaje blanco en el bolero superior.	1																	
15	Pantalones y camisas Típicos para hombre, en tono claro a gris, combinando, calzado en tonos típicos y pantalón en tono gris.	8																	

Nota: El anterior análisis de cotizaciones se adjuntara en archivo Excel para una mejor visualización por parte de los proveedores interesados, y el promedio será el precio techo estimados por parte de la entidad para elemento requerido por el área de articulación social.

Estimando para el presente proceso de contratación un presupuesto por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.115.032).**

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda le permite al Instituto Popular de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se han adquirido este tipo de servicios, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa las entidades de orden nacional y territorial.

No. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR	Duración	Garantías
SG MINC 004 DE 2022	ALCALDÍA DE OCAÑA	Mínima cuantía	DOTACIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE DANZA TRADICIONAL, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$ 7.251.000	YOJANA MILENA BALLESTEROS GERARDINO	15 (Días)	Cumplimiento 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%
CMC-105-2021	MUNICIPIO DE YARUMAL	Mínima cuantía	COMPRAVENTA DE VESTUARIO E INDUMENTARIA PARA LOS PROCESOS FORMATIVOS CULTURALES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA	$24.805.605	SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE	5 (Días)	No
I.P48-2021	MUNICIPIO EL RETIRO	Mínima cuantía	DOTACIÓN PARA LA ESCUELA DE DANZAS DEL CENTRO CULTURAL JAVIERA LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.	$18.426.200	GUSTAVO MARIN LÓPEZ	15 (Días)	Cumplimiento 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 15%
UNIBAC-PMC-020-2021	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL GRUPO DE GAITAS Y TAMBORES "PALENGUA" Y GRUPO DE DANZA MODERNA "UNIBACDANCE" DE UNIBAC.	$ 13.438.600	DOTACIONES EMPRESARIALES S & V S.A.S.	19 (Días)	Cumplimiento 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%
MC-SCR-0054-2021	SENA REGIONAL SUCRE	Mínima cuantía	ADQUIRIR VESTUARIOS FOLCLÓRICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL SUCRE	$ 25.400.400	JIMENEZ VERGARA VILMA ISABEL	25 (Días)	Cumplimiento 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%

No. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR	Duración	Garantías
MC-SOC-2021-005	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	Mínima cuantía	ADQUISICIONES A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE CAMISETAS INSTITUCIONALES TIPO POLO PARA FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL SOCORRO SANTANDER COMO ESTÍMULO AL COMPROMISO INSTITUCIONAL Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD	$ 3.000.000	Proceso en evaluación y observaciones	1 mes	No
OFB-MC-013-2021	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	Mínima cuantía	Adquisición de camisetas institucionales de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá	$ 20.825.000	PUBLIMARKET SOLUCIONES CREATIVAS SAS	57 días	Cumplimiento 10% Pago salarios 5% Calidad de los bienes 10%
MP-SM-MC-002-2021	ALCALDÍA DE POPAYÁN	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE CAMISETAS PARA LA VISIBILIZACIÓN DE MUJERES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y TERRITORIOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS”	$ 8.757.000	ALVARO SOTELO GOMEZ		Cumplimiento 20% Pago de salarios 10% Calidad del servicio 20%
CDC-MC-007-2021	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	Mínima cuantía	CONTRATAR LA COMPRA DE CAMISETAS TIPO POLO, BORDADAS CON LOS LOGOSIMBOLOS DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA; PARA EL ACTO DE POSESIÓN DE LOS CONTRALORES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 4.000.000	PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS	15 días	Cumplimiento 10% Calidad del servicio 10%

No. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR	Duración	Garantías
			DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD				
MC-CUC-CTPI-018-2021	SENA REGIONAL CAUCA Grupo Administrativo Intercentros CTPI	Mínima cuantía	Contratar la adquisición de uniformes de presentación, camisetas de presentación y chalecos como elementos de identificación en las actividades enmarcadas del colectivo de animación sociocultural a implementar en el centro de teleinformática y producción industrial por el grupo de bienestar al aprendiz y atención al egresado.	$ 18.260.550	RN GRUPO EMPRESARIAL SAS	30 días	Cumplimiento 20% Calidad de los bienes 20%
9014152	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Mínima cuantía	Suministro de indumentaria para el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC en la ciudad	$ 34.170.000	Genny Paola Vargas Rodríguez	2 meses	Cumplimiento 20% Calidad del servicio 30%
REST-SMC-026-2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO META	Mínima cuantía	ADQUISICION DE DOTACION COMPLETA PARA 104 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL ADULTO MAYOR	$ 17.472.000	UNIFORM COMPANY WG	10 días	Cumplimiento 10% Calidad del servicio 10%
MC-ANT-CFDCM-0119-2021	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	Mínima cuantía	CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ, DEL COMPLEJO SUR.	$ 20.690.000	MARKETGROUP SAS	45 días	Cumplimiento 10% Calidad del servicio 10%

No. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR	Duración	Garantías
150.018.007.070.2021	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Régimen Especial	Adquisición de camisetas y sacos a utilizarse en la conmemoración de los 30 años del periódico LA PALABRA que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá.	$ 7.010.000	ALEXANDER PRADA CASTRO	11 días	No

A nivel general, la ejecución de los contratos está dentro de la vigencia anual y en su gran mayoría solicitaron garantías de cumplimiento, calidad de los bienes y/o servicio.

A nivel general, la ejecución de los contratos está dentro de la vigencia anual y en su gran mayoría solicitaron garantías de cumplimiento y calidad de los bienes.

Con base a lo anterior, el Instituto solicitará dentro de su proceso los siguientes amparos: cumplimiento y calidad de los bienes.

11. ASPECTOS REGULATORIOS

. Del sector

El sector se encuentra regulado por las siguientes normas o las que las modifiquen:

REGLAMENTO	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se establecen
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1150	16 de julio de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la
Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 1351	22 de agosto de 2016	"Por el cual se adiciona un capítulo al Libro 2, Parte 2, Título 3, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones."

i. Modalidad de Selección

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina que la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad deberá realizarse el procedimiento de mínima cuantía independientemente de su objeto, por lo tanto, teniendo en cuenta que en la vigencia fiscal del año 2023 para el Instituto Popular de Cultura la mínima es de 28 salarios mínimos legales mensuales que corresponde a veintiocho millones de pesos m/cte. ($32.480.000) y el presupuesto oficial para la presente contratación se ha estimado en **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE** ($29.115.032), incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, es procedente realizar proceso de selección del contratista de Mínima Cuantía, según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015..

12. CONCLUSIONES

1. El Instituto Popular de Cultura mediante Resolución No. 200.52.04.23.01 del 17 de enero del 2023, fijó las cuantías para contratar durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2023, estableciendo los rangos para la Mínima cuantía entre $ 0 y $ 32.480.000.

2. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar así como el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 2º, numeral 2º, literal B de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde al procedimiento de Selección Mínima cuantía. El procedimiento se hará conforme a la norma anterior y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. De acuerdo con el análisis del sector, el valor estimado para el presente proceso es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.115.032)**, los cuales incluyen costos directos, indirectos, e impuestos a los que haya lugar.

4. El contrato para realizarse corresponde a un contrato de compraventa, el cual podrá ser celebrado con una persona natural y/o jurídica con la capacidad jurídica, financiera y de experiencia.

5. La forma de pago del futuro contrato suscrito con el Instituto Popular de Cultura se cancelará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales que varían de conformidad con la cuenta de cobro o factura de venta debidamente legalizada, sin exceder el valor del contrato, teniendo en cuenta los bienes o materiales suministrados a entera satisfacción por

parte del supervisor en cada entrega parcial durante el periodo objeto de cobro y los valores ofertados.

6. El plazo del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 20 de noviembre o hasta agotar presupuesto.

7. Habiéndose efectuado un estudio del objeto y obligaciones contractuales, se han analizado los riesgos asociados del proceso de contratación en cuanto a probabilidad de ocurrencia, impacto, tratamiento, responsables y monitoreo y revisión; Dicho análisis se efectuó conforme a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra.

8. Por último los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual y deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, entre ellas: I. garantía de cumplimiento del contrato, II calidad de los bienes, calidad del servicio, III pago de salarios y prestaciones sociales

Santiago de Cali, catorce (14) de Septiembre del 2023.

Proyectó: Leonardo Cárdenas – Profesional contratista área jurídica

Revisó: Paola Lorena Sarasty Calderón – Profesional contratista área jurídica